

El Reglamento de Control Interno de la Universidad de Castilla-La Mancha, aprobado en Consejo de Gobierno de fecha 28 de mayo de 2014 (D.O.C.M. nº106, de 4 de Junio de 2014), establece en los apartados a) y b) del artículo 6, que corresponde al rector *“Coordinar los trabajos conducentes a la elaboración de la propuesta de Programa Anual de Control Interno, en la que quedarán incluidas aquellas áreas en las que los órganos de control externo, las empresas de auditoría externa o cualquier otro hecho conocido hayan puesto de manifiesto debilidades que no permitan alcanzar un nivel de seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos institucionales de legalidad, economía y eficiencia, responsabilidad, control patrimonial y de fondos públicos y control de gestión”*, así como *“Eleva la propuesta de Programa Anual de Control Interno para su aprobación por el Consejo de Gobierno”*. Así mismo se establece en el artículo 7 a) que son competencias de la Unidad de Control Interno *“Proponer al rector el anteproyecto de Programa Anual de Control Interno y, en su caso, el marco de planificación”*.

Recibido el anteproyecto de Programa Anual de Control Interno para el ejercicio 2020 por parte de la Unidad de Control Interno, se somete a consideración del Consejo de Gobierno.



PROGRAMA DE ACTUACIONES 2020

UNIDAD DE CONTROL INTERNO

ID. DOCUMENTO	PDb7DYwGkN		Página: 1 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	LOPEZ CARRETO JAVIER	09-12-2019 09:48:19	1575881300121
	GARCIA MUÑOZ JULIO	09-12-2019 09:48:37	1575881320648
 PDb7DYwGkN			

Contenido

1. PRESENTACIÓN	3
2. MODALIDADES Y ACTUACIONES DE CONTROL	5

ID. DOCUMENTO	PDb7DYwGkN		Página: 2 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	LOPEZ CARRETO JAVIER	09-12-2019 09:48:19	1575881300121
	GARCIA MUÑOZ JULIO	09-12-2019 09:48:37	1575881320648
 PDb7DYwGkN			

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con lo previsto en los artículos 5 y 6 del Reglamento de Control Interno de la UCLM (en adelante RCI), aprobado en reunión del 28 de mayo de 2014 del Consejo de Gobierno (DOCM de 4 de junio), se somete a la aprobación de los órganos pertinentes el **Resumen Ejecutivo del Plan Anual de Auditoría y Actividades de Control 2020** de la Unidad de Control Interno, presentado al Consejo de Dirección.

Dicho Plan, según lo dispuesto en los artículos 5.a, 7.a y 11, se sustenta en el marco de Planificación de actividades a controlar a medio plazo, basado en un análisis de riesgos, realizado y actualizado por la Unidad desde el año 2014 y en las actuaciones que, por imperativo legal, por la participación de la UCI en proyectos corporativos e institucionales en coordinación con el Plan Director de Gerencia o por la aplicación de los artículos 6.a, 18.b y 24, como novedad este año, sea necesario realizar. Asimismo, el Plan se enmarca dentro de los criterios que el Tribunal de Cuentas (en adelante TCu) recomienda.

Respecto a trabajos aprobados en la programación de actuaciones del ejercicio anterior, algunos de ellos no han sido ejecutados debido a un cambio en las prioridades de riesgo-control y empleo de recursos. Correspondiéndose con los trabajos de Revisiones puntuales y verificaciones abreviadas económicas y de legalidad sobre la gestión de la UCLM y Auditoría de gastos y ayudas en Movilidad Internacional (que se traslada a este ejercicio), los detalles figurarán en el pertinente Informe de seguimiento.

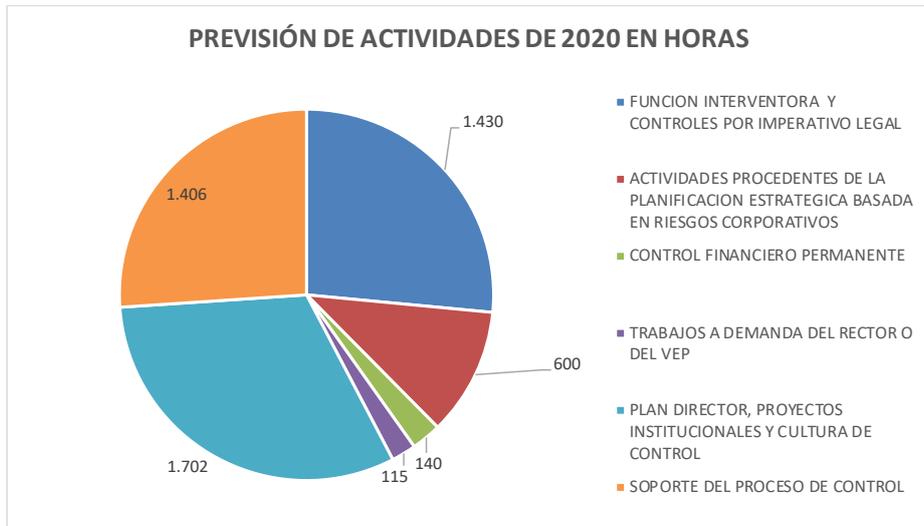
Como novedad, tras la incorporación este año de un epígrafe diferenciado de control financiero permanente, el Plan se estructura en seis bloques de actividad con la siguiente previsión de tiempos de realización. Así:

PREVISIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE 2020		
TIPOLOGÍA DE TAREAS	HORAS PREVISTAS	% s/TOTAL
FUNCIÓN INTERVENTORA Y CONTROLES POR IMPERATIVO LEGAL	1.430	27%
ACTIVIDADES PROCEDENTES DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA BASADA EN RIESGOS CORPORATIVOS	600	11%
CONTROL FINANCIERO PERMANENTE	140	3%
TRABAJOS A DEMANDA DEL RECTOR O DEL VEP	145	2%
PLAN DIRECTOR, PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL	1.702	32%
SOPORTE DEL PROCESO DE CONTROL	1.406	26%
TOTAL	5.392	100%

La razón primordial de la disminución del total de horas es la aplicación normativa sobre bajas parentales de uno de los miembros de la Unidad.

ID. DOCUMENTO	PDb7DYwGkN		Página: 3 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	LOPEZ CARRETO JAVIER	09-12-2019 09:48:19	1575881300121
	GARCIA MUÑOZ JULIO	09-12-2019 09:48:37	1575881320648
 PDb7DYwGkN			

De forma gráfica, la previsión de trabajos es:



La descripción de cada tipo de actividades de control es la siguiente:

- A. Función interventora y controles por imperativo legal.** Determinados por imperativo legal o por continuidad con actuaciones llevadas a cabo desde siempre por la Unidad y recomendadas por el Tcu.
- B. Actividades de control derivadas de la Planificación Estratégica basada en análisis de riesgos.**
- C. Control financiero permanente.** Se introduce como epígrafe individualizado, aunque este tipo de controles se han llevado siempre a cabo, siguiendo los criterios que define el TCu.
- C. Tareas a demanda.** - En aplicación de lo preceptuado en el artículo 6.a del RCI.
- D. Plan Director y cultura de control.**- Participación de la UCI en proyectos corporativos e institucionales, colaboraciones con otras instancias de control, actividades en relación con la Unión Europea y resto de actividades encaminadas a potenciar la Cultura de Control en el seno de la UCLM, así como desarrollo de capacidades profesionales y personales de los miembros de la Unidad, y la participación en redes y grupos de trabajo de referencia nacional e internacional del sector, en coordinación con el Plan Director de Gerencia.
- E. Soporte del proceso de control.** - Tareas administrativas soporte de la gestión del control interno e imprevistos. Para cada uno de dichos epígrafes se realiza el consiguiente desarrollo.

ID. DOCUMENTO	PDb7DYwGkN		Página: 4 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	LOPEZ CARRETO JAVIER	09-12-2019 09:48:19	1575881300121
	GARCIA MUÑOZ JULIO	09-12-2019 09:48:37	1575881320648
 PDb7DYwGkN			

2. MODALIDADES Y ACTUACIONES DE CONTROL

- A. Las actuaciones de **Función Interventora** y **Controles Permanentes** se rigen por lo dispuesto en el Capítulo 1 del Título III del RCI. Las previstas para 2020 son las siguientes:

A-FUNCION INTERVENTORA Y CONTROLES POR IMPERATIVO LEGAL			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
CP-1-20	Expedientes de modificación presupuestaria.	120	2%
CP-2-20	Fiscalización proceso contratación: Mesas de contratación e informes solvencia económica	332	6%
CP-3-20	Control material de inversiones (Control de ejecución y recepciones)	165	3%
CP-4-20	Resoluciones de contratación pública (Prórrogas, Reajustes, Modificaciones, Liquidaciones, ...)	283	5%
CP-5-20	Autorización de Gastos de ejercicios anteriores	210	4%
CP-6-20	Informe Anual sobre el cumplimiento de la normativa en materia de morosidad por parte de la UCLM.	110	2%
CP-7-20	Informes trimestrales sobre el reconocimiento de obligaciones tras el registro de facturas	160	3%
CP-8-20	Informes de reparos sobre la gestión de la UCLM.	50	1%
TOTAL FUNCION INTERVENTORA Y CONTROLES PERMANENTES		1.430	27%

Como ya se ha citado la mayoría de las tareas son por imperativo legal: CP 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8 y 9. La CP 4, es necesaria como herramienta de control de los contratos mayores realizados por la Universidad y exigible según informes elaborados por los OCEX y el Tribunal de Cuentas.

ID. DOCUMENTO	PDb7DYwGkN		Página: 5 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	LOPEZ CARRETO JAVIER	09-12-2019 09:48:19	1575881300121
	GARCIA MUÑOZ JULIO	09-12-2019 09:48:37	1575881320648
 PDb7DYwGkN			

B. Las actividades procedentes de la Planificación Estratégica basada en Riesgos Corporativos se rigen por lo dispuesto en los Capítulos 2 y 3 del Título III y el Título IV del RCI. Las actuaciones previstas para 2020 en este epígrafe son:

B-ACTIVIDADES PROCEDENTES DE LA PLANIFICACION ESTRATÉGICA BASADA EN RIESGOS CORPORATIVOS				
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles	Tipo auditoría
TRABAJOS ANUALES PREVISTOS 2020				
PLANIFICADOS EN 2019				
ECO-T02-19	Auditoría Retribuciones Variables y Complementarias de Personal	150	3%	Regularidad y operativa
ECO-T04-19	Auditoría de gastos y ayudas en Movilidad Internacional	170	3%	Regularidad y operativa
PLANIFICADOS EN 2020				
ACA-T01-20	Auditoría de las actividades docentes y su gestión	160	3%	Regularidad y operativa
TRABAJOS PLURIANUALES				
RESP-P-20	Seguimiento de controles que han derivado en responsabilidades públicas.	30	1%	Legalidad
TIC-P-19	Auditoría plurianual de las actuaciones en el Área TIC (Gobierno TIC, Infraestructuras, aplicaciones y datos - RGPD-)	90	2%	Regularidad y operativa
TOTAL HORAS		600	11%	

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12 del RCI, se detalla el tipo de control aplicable a las Actividades procedentes de la planificación estratégica de la Unidad de Control Interno. Con respecto al alcance de cada auditoría, una previsión del mismo se incluye en el Anteproyecto del Plan que se presenta al Rector u órgano en quien delegue.

El alcance definitivo se completa en la fase de planificación, analizados los controles, la información y la documentación disponible al diseñarse las posibles pruebas a realizar. Si en el transcurso de los trabajos de control se apreciaran indicios que motivasen la ampliación del alcance previsto inicialmente y la necesidad de realizar controles adicionales, se informaría de dicha situación al Vicerrector competente solicitando de forma motivada la autorización de ambos extremos.

ID. DOCUMENTO	PDb7DYwGkN		Página: 6 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	LOPEZ CARRETO JAVIER	09-12-2019 09:48:19	1575881300121
	GARCIA MUÑOZ JULIO	09-12-2019 09:48:37	1575881320648
 PDb7DYwGkN			

C. Conforme al artículo 24 del Reglamento de Control Interno, las actividades de control que en 2020 se encuadran bajo la modalidad de **control financiero permanente** podrán incluir, entre otras:

- Verificación del cumplimiento de la normativa y procedimientos aplicables a los aspectos de la gestión económica a los que no se extiende la función interventora.
- Seguimiento de la ejecución presupuestaria y verificación del cumplimiento de los objetivos asignados a los programas de los centros gestores del gasto y verificación del balance de resultados e informe de gestión.
- Análisis de las operaciones y procedimientos, con el objeto de proporcionar una valoración de su racionalidad económico-financiera y su adecuación a los principios de buena gestión, a fin de detectar sus posibles deficiencias y proponer las recomendaciones en orden a la corrección de aquéllas.

C- CONTROL FINANCIERO PERMANENTE			
TRABAJOS ANUALES PREVISTOS 2020			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
CFP-T01-20	Control Financiero Permanente s/art. 24.3 Reglamento Control Interno	140	3%
TOTAL HORAS		140	3%

D. Los Trabajos a demanda del Rector y/o, por delegación, del Vicerrector de Economía y Planificación se rigen por lo dispuesto en los artículos 6.a y 26.3 del RCI. Su previsión es la siguiente:

D- TRABAJOS A DEMANDA DEL RECTOR O DEL VEP			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
DEM-20	Trabajos que se estimen necesarios para complementar el Plan propuesto	145	3%
TOTAL HORAS		145	3%

ID. DOCUMENTO	PDb7DYwGkN		Página: 7 / 8
FIRMADO POR	LOPEZ CARRETO JAVIER	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	GARCIA MUÑOZ JULIO	09-12-2019 09:48:19	1575881300121
		09-12-2019 09:48:37	1575881320648
 PDb7DYwGkN			

E. En el epígrafe denominado **Plan Director y Cultura de Control** se incluyen los siguientes trabajos:

E- PLAN DIRECTOR, PROYECTOS INSTITUCIONALES Y CULTURA DE CONTROL			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
PDCC-T01-20	Participación de la UCL en proyectos corporativos e institucionales (simplificación administrativa, despliegue de la administración electrónica, evaluación por competencias, etc.)	192	4%
PDCC-T02-20	Difusión de información corporativa (recomendaciones, instrucciones, novedades y declaraciones de posición) de control interno mediante UCLM Express	100	2%
PDCC-T03-20	Coordinación y preparación de cursos de la UCLM (de verano, máster universitario en auditoría pública, etc.)	330	6%
PDCC-T04-20	Congreso Internacional de Control Interno de Universidades	170	3%
PDCC-T05-20	Formación (incluidos desplazamientos).	470	9%
PDCC-T06-20	Colaboraciones con otras instancias de control.	145	3%
PDCC-T07-20	Actividades posicionamiento UCLM en la Unión Europea.	85	2%
PDCC-T08-20	Participación en Procesos Selectivos	160	3%
PDCC-T09-20	Observatorio de Compliance	50	1%
TOTAL HORAS		1.702	32%

Hay que señalar que, en este ejercicio, hay un incremento importante en el epígrafe PDCC-T03-20 como consecuencia de la colaboración de la Unidad en el desarrollo del Máster de Auditoría Pública y la previsión de organizar un Congreso Internacional del Control Interno de Universidades (PDCC-T04-20).

E. Por último, el epígrafe Soporte del proceso de control incluye:

F- SOPORTE DEL PROCESO DE CONTROL			
COD. TAREA	TAREA	Horas Totales	En % s/Total Horas Año disponibles
SPC-T01-20	Estratégica: Actualización del Mapa de Riesgos soporte de la Planificación Estratégica del Proceso de Control Interno de la UCLM basada en el nuevo proyecto electoral 2020-2023	200	4%
SPC-T02-20	Anual: Planificación Actividades de Control Anual, 2021	50	1%
SPC-T03-20	Seguimiento: Memoria de Ejecución del Plan 2019. Seguimiento de recomendaciones.	132	2%
SPC-T04-20	Mantenimiento de SharePoint	35	1%
SPC-T05-20	Secretariado de la Unidad. Coordinación de Actividades y Funciones Administrativas	343	6%
SPC-T06-20	Actualizaciones de bases de datos y archivos	193	4%
SPC-T07-20	Desplazamientos	60	1%
SPC-T08-20	Otras actividades no incluidas	393	7%
TOTAL HORAS		1.406	26%

Ciudad Real, en la fecha abajo indicada
LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE CONTROL INTERNO

ID. DOCUMENTO	PDb7DYwGkN		Página: 8 / 8
	FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
	LOPEZ CARRETO JAVIER	09-12-2019 09:48:19	1575881300121
	GARCIA MUÑOZ JULIO	09-12-2019 09:48:37	1575881320648
 PDb7DYwGkN			